

# **PREMIO CÁTEDRA IBM DE DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL A LOS MEJORES TFG Y TFM EN LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LA CÁTEDRA.**

BASES DE LA CONVOCATORIA 2022/23

## Preámbulo

La Cátedra IBM de Digitalización Empresarial es fruto de un acuerdo entre la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y la entidad IBM. Su objetivo es profundizar en el estudio e investigación del efecto de la digitalización en las empresas, apoyada en las plataformas Cloud que IBM pone a disposición de la comunidad universitaria.

Los premios Cátedra IBM de Digitalización Empresarial a los mejores Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) y Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) suponen dos modalidades de premios de indudable interés para el estudiantado, pues promueven el reconocimiento de alumnado que haya destacado por sus buenos trabajos en las líneas de investigación especializada que se realiza desde la cátedra. Estos premios se registrarán por las convocatorias que se vayan publicando anualmente.

## Unidad Convocante

Cátedra IBM de Digitalización Empresarial

## Objeto

Se convoca la 1ª edición del Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado presentado en los siguientes grados y los Dobles Grados de la Universidad de Sevilla, en cualquier disciplina académica orientados a las líneas temáticas de la cátedra:

- Administración de Empresas.
- Finanzas y Contabilidad, Marketing.
- Economía.
- Administración de Empresas y Derecho.
- Finanzas y Contabilidad y Derecho.
- Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales.
- Economía y Derecho.

Asimismo, se convoca la 1ª edición del Premio al mejor Trabajo de Fin de Máster presentado en los siguientes Másteres de la Universidad de Sevilla, en cualquier disciplina académica orientada a las líneas temáticas de la cátedra:

- Máster de Auditoría y Contabilidad Superior
- Máster de Dirección Financiera
- Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado
- Máster en Economía y Desarrollo
- Máster en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas.
- Máster en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales
- Máster en Dirección y Planificación del Turismo

## Las modalidades y premios a otorgar serán:

- Un Premio al mejor **Trabajo de Fin de Grado**: 250 euros brutos.
- Un Premio al segundo mejor **Trabajo de Fin de Grado**: 150 euros brutos.
- Un Premio al mejor **Trabajo Fin de Máster**: 300 euros brutos.
- Un Premio al segundo mejor **Trabajo Fin de Máster**: 200 euros brutos.

En el caso de que la comisión juzgadora considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, los premios podrán considerarse desiertos.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales correspondientes, así como a disponibilidad presupuestaria y serán fijos, personales e intransferibles y, en ningún caso podrán, ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de los premiados.

## Requisitos

Los requisitos que tendrán que cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Deberán haber sido elaborados y defendidos por estudiantes adscritos a los grados y másteres arriba mencionados.
- Deberán haberse presentado y defendido desde enero de 2023 a diciembre de 2023, ambos meses inclusive.
- Podrán ser presentados en castellano y en inglés.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido de sobresaliente.

## Temática

Se considera una sola línea temática para la concesión del premio, en la que se evaluarán trabajos que, desde cualquier disciplina científica relacionada con el ámbito económico y/o empresarial, ahonden en el conocimiento de herramientas informáticas que mejoren el desarrollo de las organizaciones. A título orientativo, se señalan algunos ejemplos de materias incluidas en la línea temática, todas relacionadas con la *IBM Academic Initiative*:

- Uso de herramientas de Inteligencia Artificial, Blockchain en el ámbito empresarial.
- Utilidad de la IBM Cloud para el mundo de los negocios.

## Presentación de solicitudes

Los trabajos serán enviados al correo electrónico [catedraibm@us.es](mailto:catedraibm@us.es)

La documentación a aportar será la siguiente:

- Una copia en pdf del TFG o TFM que se presenta a la convocatoria con los datos personales (nombre y apellidos) del autor/a del trabajo y del tutor/a.
- Una copia en pdf del TFG o TFM anónimos, es decir, en la que no aparezca el nombre de la persona que lo ha elaborado ni de quién lo ha tutorizado.
- Copia del Currículum Vitae.
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida.
- Un resumen de 1.000 palabras con los objetivos, resultados y conclusiones del trabajo.

De cara a la gestión de solicitudes, no se tendrán en cuenta aquellas candidaturas en las que falte alguno de los documentos mencionados en este apartado.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde la publicación de estas bases hasta el 31/12/2023, inclusive.

## Comisiones de selección

Para cada uno de los premios se formará una comisión evaluadora, integradas por el Director de la cátedra y dos miembros que él designará, ya sea entre el profesorado del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera o entre personal de la empresa IBM.

## Criterios de valoración

Las candidaturas a los premios serán valoradas según los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del trabajo a el área temática de la cátedra (35% de la valoración final).
- Estructuración del trabajo, coherencia interna y claridad expositiva (15% de la valoración final).
- Metodología y rigor científico, es especial la utilización de la plataforma icloud (25% de la valoración final).
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado (25% de la valoración final).

## Publicación de los ganadores y entrega de los premios

El fallo de los jurados, que será inapelable, se hará público a través de la página web del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla y se le comunicará a la persona que lo haya obtenido.

## Limitación de responsabilidad

La Cátedra IBM podrá cancelar los premios y declararlos desiertos sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Cátedra se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. Asimismo, la Cátedra IBM no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

## Propiedad Intelectual

Los participantes en la presente convocatoria de Premio al mejor TFG Y TFM ceden a la Cátedra los derechos de explotación del trabajo presentado a concurso, así como de su resumen, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet, redes sociales o cualquier otro medio. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y a nivel mundial. El autor ostenta los derechos morales y patrimoniales, sin que la presente cesión se realice con carácter exclusivo. El autor y participante se responsabiliza de la originalidad de los trabajos (que no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas) así como del goce de los derechos que son objeto de cesión a favor de la Cátedra y declara que no vulnera los derechos de terceras personas, habiendo recabado, en su caso, los permisos oportunos de terceros. El autor exime a la Universidad de toda responsabilidad como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación a la obra, cuyos derechos de explotación son objeto de cesión. Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de las obras presentadas a concurso, la Cátedra IBM está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la difusión o publicación de las mismas vía Internet, redes sociales o cualquier otro medio que considere oportuno para dar a conocer los trabajos de los participantes en esta convocatoria y en aras a una mayor transparencia. Tras la finalización del concurso, los trabajos podrán estar disponibles en los sitios web de la Cátedra destinados a la divulgación científica, hasta que los organizadores lo estimen oportuno.

## Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por el Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sevilla, con domicilio en la Avenida Ramón y Cajal, s/n, 41020 SEVILLA, con correo electrónico [lopdp@nebrija.es](mailto:lopdp@nebrija.es) y teléfono 954557616. Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de premios y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión. Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el presente concurso, conforme a lo indicado en sus bases. La participación en el presente concurso implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el concurso mediante la publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, en redes sociales, revistas de la Universidad y cualquier otro medio de comunicación análogo, de forma gratuita. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del concurso, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el concurso en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre el ganador del concurso y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los

concurstantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opondan al e-mail indicado anteriormente. Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. En caso de que los datos proporcionados fueran falsos o no se cumplieran algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y resultasen ganadores del premio, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de descalificar al ganador y elegir a otro de los demás participantes y así sucesivamente, hasta que el ganador elegido resulte ser un participante cuyos datos proporcionados sean veraces, si bien, a discrecionalidad de la Universidad, se podrá declarar desierto el premio del concurso. Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por las Residencia Nebrija, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos. La base de este tratamiento es la ejecución de la presente convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado, no pudiéndose optar a las ayudas ofrecidas por la UNIVERSIDAD en caso contrario. Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie a los candidatos seleccionados y, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales surgidas como consecuencia de la participación en la convocatoria. Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos. Ley y Jurisdicción aplicable

Los participantes en el Premio, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados de Sevilla para la resolución de cualquier disputa y que será interpretable bajo la legislación española. No obstante, y con anterioridad a la vía judicial, tratarán de resolver de forma amistosa cualquier conflicto que se derive de los presentes Premios.

## Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.